

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, como apoderado y en representación de la Empresa (en el caso de que concurra en representación de una persona jurídica o de un tercero), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para adquisición de solar en el pago de La Serrana y construcción en el mismo de 124 viviendas para Maestros, acude al mismo una vez examinados los pliegos de condiciones a los que presta su conformidad, formulando la siguiente proposición económica:

a) Solar de metros cuadrados en el pago de La Serrana, de Jerez de la Frontera, del que se acompaña plano, por pesetas.

b) Ejecución de las obras de construcción de 124 viviendas para Maestros en el pago de La Serrana por pesetas, representativas de una baja del por ciento con respecto al tipo de licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas legalmente para el salario mínimo interprofesional o, en su caso, en Convenios colectivos vigentes o normas de obligado cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma.)

9.ª *Apertura de pliegos:* Al siguiente día hábil al de finalización del plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. *Gastos:* De cuenta del adjudicatario.

Detalle extenso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 150, de fecha 2 de julio de 1969.

Jerez de la Frontera, 11 de julio de 1969.—El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—4.626-A.

Resolución del Ayuntamiento de Puebla Larga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de mejora y pavimentación con doble riego asfáltico de los caminos de Carcagente a Rafelguaraf, segunda fase, y Realengo, término de Puebla Larga.

Anuncio de la subasta para la ejecución de la obra de mejora y pavimentación con doble riego asfáltico de los caminos de Carcagente a Rafelguaraf, segunda fase, y Realengo, término de Puebla Larga.

Tipo: Ochocientas cuarenta y seis mil ciento nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, diecinueve mil treinta y siete pesetas; definitiva, el 4,50 por 100, adjudicación definitiva.

Modelo de proposición
(a máquina)

Don, de años, estado, vecino de, domiciliado en la calle, profesión, documento na-

cional de identidad número, expedido en el de de 196, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de, se compromete a ejecutar la misma con sujeción al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza en la cantidad exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma.)

Asimismo se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social o protección a la industria nacional.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece treinta horas, durante los días hábiles, veinte, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de pliegos en este Ayuntamiento.

Crédito: Existe suficiente en el presupuesto.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla Larga (Valencia), 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Salvador Tudó Marades.—4.825-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

PALMA DE MALLORCA

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1969 por el buque «Ganasas» de la matrícula de Barcelona, folio 3567/3.ª lista, al pesquero de la matrícula de Santa Pola (Alicante) «Rafael Irene», folio 636/3.ª lista.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1969.—El Juez, Manuel Mateas Real.—4.041-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

AT/ce-21 565/69.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 4.696 («Industrias del Camping, Sociedad Anónima») y su estación transformadora, en el término municipal de Sardanyola, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 782 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 886.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.033-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

AT/21.759/69.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 5.149 («El Corte Inglés») y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre. La longitud total de la línea es de 75 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 320.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.032-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

AT/ce-21.566/69.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 4.975 («Cooperativa de Viviendas Los Castores») y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre. La longitud de la línea es de 60 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 253.760 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.031-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

AT/ce-23.410/69.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 4.754 («Compañía Telefónica Nacional de España»), en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 290 metros, en su totalidad de tendido subterráneo.

Presupuesto: 290.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.030-C.

LA CORUNA

Instalaciones eléctricas. Expediente número 23.679

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al barrio de Deán Pequeño, del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Ribeira.

Características: Línea a 10 kV., de 196 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Deán Pequeño, de 100 kVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Presupuesto: 101.175 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial interino, Gonzalo Trellés Aniciola.—2.389-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 24.881.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación de 250 KVA.

Emplazamiento: Edificio esquina calle de González Besada a la de Félix Aramburu, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.378-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 24.879.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, interior, de 400 KVA., con capacidad hasta 800 KVA.

Emplazamiento: Edificio esquina de las calles de Bermúdez de Castro y Aureliano San Román, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de julio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.391-B.

VALENCIA

Sección de Minas

Peticionario: Don León García Defez.

Objeto: Taller de carga de cartuchos de caza.

Producción: Capacidad hasta cinco kilogramos diarios de pólvora.

Ubicación: Término de Moncada (Valencia), partida «Pla de Andaness».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de la Sección de Minas, plaza de Tetuán, número 1, en días hábiles, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación. Valencia-3.

Valencia, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.—8.044-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Matías Gomila Villalonga.

Mercancía a importar: Plástico de PVC. imitando el charol con soporte de calce-teria.

Mercancía a exportar: Palas de zapatos de señora con pasados de rafia.

Mermas y desperdicios: 10 por 100 de mermas.

Fundamentos: Petición de la firma «Shain and Co.», de Boston (USA), a la cual se la viene sirviendo en piel. La falta de esta materia prima nos ha permitido aceptar el suministro de plástico para confeccionar palas de calzado, evitando el paro.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—4.063-E.

Peticionario: Juliana Ruiz Agustín, por la «Comunidad de Herederos de Joaquín Jaén Irlés».

Mercancía a importar: Cueros curtidos.

Mercancía a exportar: Zapatos.

Fundamentos: Escasez y carestía de las pieles nacionales con respecto a las importadas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—4.061-E.

Peticionario: Fulgencio Caravaca López.

Mercancía a importar: Píña al agua.

Mercancía a exportar: Ensalada o sòc-tel de frutas.

Mermas y desperdicios: 8 por 100 de mermas y 1 por 100 de subproductos.

Fundamentos: Pedidos y contratos con numerosa clientela.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—4.062-E.

Peticionario: «Burberrys ("Spain")», Sociedad Anónima Española. Gabriel y Galán, 5-11. Barcelona.

Mercancía a importar: Tejido de franela de lana.

Mercancía a exportar: Ropa exterior para hombre (pantalones).

Fundamentos: Para dar trabajo a la mano de obra española y poder competir con los precios del extranjero, así como poder incrementar nuestras exportaciones, además de importante empleo de fornituras nacionales.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—4.065-E.

BANCO OCCIDENTAL**MADRID**

Extraviado el resguardo de depósito de acciones de este Banco número 7, de fecha 31 de diciembre de 1964, comprensivo de 200 acciones, números 334.701 al 334.900, y el resguardo de depósito número 37, de fecha 23 de enero de 1965, comprensivo de 20.800 acciones, números 334.901 al 364.700, todas ellas de 500 pesetas de valor nominal, a nombre de don Julio Serrano Piedecabras, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se anularán dichos resguardos, de conformidad a las disposiciones reglamentarias, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de julio de 1969.—El Director general de Explotación, Jesús García Campra.—8.147-C.

TELESQUIS TOSSA DE ALP, S. A.*Convocatoria*

El domingo día 17 de agosto, a las doce horas, se celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, en sus instalaciones de Masella, Alp, con arreglo al siguiente orden del día:

Ordinaria

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y gestión del ejercicio.

Nombramiento de censores de cuentas.

Extraordinaria

Aumento de capital.

Aumento de capital mediante autorización en tal sentido al Consejo.

Modificación de Estatutos:

a) Forma de gobierno.

b) Cambio de nombre.

c) Liberación total de acciones.

Nombramiento de administradores.

Ruegos y preguntas.

Nombramiento de interventores para aprobación de actas.

Si en el quórum de asistencia no permitiera la válida constitución de la Junta, ésta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 18, en el mismo lugar y hora.

Alp, 12 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.173-C.

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.**BILBAO**

Emisión de obligaciones de 16 de julio de 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión del epígrafe de esta Compañía que en el sorteo efectuado ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle Llaguno, Gran Vía, 30, primero, correspondiente a la primera amortización de títulos, han resultado amortizados los siguientes:

Números 5.812 a 10.811, 43.060 a 48.059, 170.087 a 175.086, 54.454 a 59.453, 220.488 a 225.487, 134.776 a 139.775, 28.770 a 33.769, 35.937 a 40.936, 17.532 a 22.531, 111.214 a 116.213, 73.080 a 78.079, 204.682 a 209.681, 209.682 a 212.181.

Bilbao, 15 de julio de 1969.—El Comisario del Sindicato.—2.486-D.

VIVIENDAS DEL CONGRESO EUCARISTICO**Entidad benéfico-constructora**

Domicilio social: Rivadeneyra, número 6, noveno.

Capital social: 83.072.188 pesetas.

Objeto social: Construcción de viviendas de renta limitada y sus edificaciones complementarias.

Emisión de 75.000.000 de pesetas en cédulas hipotecarias

Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en fecha 4 de junio de 1969 y por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 13 de enero de 1969.

Importe: 75.000.000 de pesetas nominales en títulos al portador de 10.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,1022 por 100 anual, que con la reducción del 50 por 100 sobre los Impuestos de Rentas del Capital y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, concedido por el Ministerio de Hacienda, resulta una renta neta del 6,25 por 100.

Vencimiento de los cupones: 31 de enero y 31 de julio de cada año, siendo el primer cupón en 31 de enero de 1970.

Amortización: Mediante 14 sorteos anuales consecutivos a partir de 31 de julio de 1971.

Garantía: Sobre el conjunto inmobiliario que se detalla en la escritura notarial de emisión, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.349, libro 460 de Badalona, folio 114, finca 19.559, folio 118, finca 19.561 y folio 122, finca 19.563.

Beneficios fiscales: Además de la reducción indicada del 50 por 100 en los Impuestos de Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la parte de beneficios que las Sociedades destinen a la adquisición de estas cédulas tiene una reducción del 90 por 100 en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, según el artículo 103 de la Ley 41/1964 y artículo 54, del Decreto 3359/1967.

Fecha de la emisión: 31 de julio de 1969.

Los adquirentes de estas cédulas formarán parte necesariamente del Sindicato de Cedulistas, que se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 211/1964, sobre regulación de emisión de obligaciones por personas jurídicas que no sean Sociedades Anónimas, habiendo sido nombrado Comisario de dicho Sindicato el excelentísimo señor don Luis Desvalls, Marqués de Alfarrás. Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Entidad.

Barcelona, 19 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Juncadella Burés.—8.121-C.

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	412.500,—	Capital social suscrito	600.000,—
Caja	368.973,06	Reservas patrimoniales	579.484,53
Bancos	23.669,84	Fondo fluctuación valores	30.945,—
Valores mobiliarios	344.535,—	Reservas riesgos en curso	54.447,—
Recibos de primas pendientes de cobro	4.100,—	Acreedores diversos	221.198,20
Mobiliario e instalación	284.217,28	Reservas para siniestros pendientes pago	2.355,—
Material	26.858,60	Pérdidas y Ganancias	236.145,73
Vehículos	259.703,70		
Total	1.724.555,46	Total	1.724.555,46

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	91.760,75	Producto de los fondos invertidos	7.319,57
Saldo acreedor del ejercicio	236.145,73	Beneficio en pago Impto. s/rend. trab. pers.	462,—
		Saldos acreedores de los Ramos	319.624,91
Total	327.906,48	Total	327.906,48

MUTUA DE ARMADORES REUNIDOS

M. A. R.

VIGO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
3. Caja		773.957,64	4. Reservas:		
4. Bancos		10.083.199,29	Estatutarias	89.902.152,68	
5. Valores mobiliarios:			Voluntarias	8.778.989,88	
Fondos públicos	1.705.717,50				48.769.142,56
Otros valores	789.229,50		7. Reservas para siniestros pendientes de pago.		2.500.000,—
Valores industriales	38.281.000,—		13. Fondo previsión para empleados		175.000,—
		35.725.947,—	18. Pérdidas y Ganancias		25.442.868,86
6. Inmuebles:					
Terrenos	4.635.943,70				
Flota pesca	22.767.152,79				
		27.403.096,49			
11. Recibos pendientes de cobro		422.158,—			
15. Deudores diversos		2.498.653,—			
Total Activo		76.887.011,42	Total Pasivo		76.887.011,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1968

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Siniestros		4.593.684,88	1. Reservas ejercicio anterior:		
2. Gastos generales:			Estatutarias	33.574.769,37	
Sueldos y cargas sociales ...	2.918.374,25		Voluntarias	8.135.251,60	
Material	65.307,81		Para siniestros pendientes ...	1.757.500,—	
Otros gastos	543.233,—				43.447.521,47
		3.527.915,06	4. Primas devengadas		51.460.273,99
4. Contribuciones e impuestos		1.954.833,—	6. Impuestos reintegrados		2.840.156,59
5. Reservas:			7. Productos de los fondos invertidos		3.168.889,53
Estatutarias	39.992.152,68		9. Otros abonos no especificados		21.666.276,05
Voluntarias	8.778.989,88				
Para siniestros pendientes.	2.500.000,—				
		51.269.142,56			
7. Amortizaciones		1.479.552,58			
9. Otros adeudos:					
Extornos mutualistas	12.882.154,96				
Fondo premio a personal ...	175.000,—				
		13.057.154,96			
15. Primas de reaseguro		21.158.908,52			
19. Saldo acreedor (beneficio ejercicio 1968) ...		25.442.868,86			
Total Debe		122.484.089,92	Total Haber		122.484.089,92

Vigo, 30 de junio de 1969.—Javier Sensat Curbera Consejero-Delegado.—7.995-C

ORIENTE, S. A.

VALENCIA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		4.293.684,05	Capital social		7.500.000,—
Valores mobiliarios		6.389.640,—	Reservas patrimoniales		1.051.193,11
Delegaciones y Agencias		259.354,52	Reservas técnicas		1.272.642,—
Recibos pendientes de cobro		291.340,55	Provisiones		188.776,55
Deudores diversos		12.390,90	Acreedores diversos		1.037.454,37
Mobiliario e instalación		60.654,16	Pérdidas y Ganancias		445.175,95
Vehículos		185.616,80			
Total Activo		11.512.590,98	Total Pasivo		11.512.590,98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros		7.682.966,01	Reservas técnicas del ejercicio anterior		1.145.893,20
Gastos generales		2.317.038,28	Provisiones para primas pdtas. ejero. anterior ...		272.500,75
Gastos generales de producción		5.715.210,12	Primas del ejercicio (netas de anui.)		15.249.114,62
Contribuciones e impuestos		609.922,10	Derechos registro y acc. s/ primas del ejercicio ...		1.408.890,88
Reservas técnicas del ejercicio		1.272.042,—	Producto de los fondos invertidos		89.366,74
Provisiones para primas pendientes		188.775,55	Otros abonos no especificados		1.513,—
Amortizaciones		40.518,68			
Otros adeudos no especificados		69,90			
Saldo acreedor		443.175,95			
Total Debe		18.169.718,59	Total Haber		18.169.718,59

Valencia, 31 de diciembre de 1968.—7.992-C.

COVADONGA, S. A. DE SEGUROS

M A D R I D

Balance en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	2.500.000	Capital social	10.000.000
Caja y Bancos	27.871.997	Reservas patrimoniales	6.046.657
Valores mobiliarios	58.030.691	Reservas técnicas (sin deducción reaseguro)	125.763.835
Anticipos s/pólizas	345.436	Provisiones	4.240.649
Delegación y Agencias	13.285.870	Reaseguro aceptado	6.994.491
Recibos pendientes	19.471.042	Reaseguro cedido	27.851.161
Reaseguro aceptado	9.863.392	Delegaciones y Agencias	796.616
Reaseguro cedido	55.689.502	Acreedores diversos	5.499.976
Deudores diversos	2.373.962	Excedente	3.700.612
Fianzas	1.284.135		
Mobiliario e instalación	2.198.170		
	190.893.997		190.893.997

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1968

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Accidentes Individuales	508.346	Saldo anterior	2.421.079
Automóviles Voluntario	3.049.067	Automóviles Obligatorio	1.989.446
Cinematografía	784	Ganado	2.678
Responsabilidad Civil	66.747	Incendios	3.777.958
Administración General	2.310.888	Pedrisco	237.415
Excedente	3.700.612	Robo	282.658
		Transportes	277.789
		Vida	665.898
		Otros Ramos	1.623
	9.636.444		9.636.444

Madrid 7 de julio de 1969.—7.903-C.

ASEGURADORA Y REASEGURADORA MUNDIAL, S. A.

M A D R I D

Balance de situación en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	37.500.000.—	Capital social suscrito	50.000.000.—
Caja	30.492.26	Reservas técnicas legales	19.914.—
Bancos (efectivo en cuentas corrientes)	5.127.941.17	Reaseguro aceptado (saldos pasivos y reservas)	2.574.047.78
Valores mobiliarios	5.285.000.—	Reaseguro cedido (saldos pasivos y depósitos)	1.164.552.91
Coaseguradores (saldos activos)	59.659.80	Acreedores diversos	45.793.—
Reaseguro aceptado (saldos activos y depósitos)	2.318.362.96		
Reaseguro cedido (saldos activos y reservas)	1.395.593.78		
Deudores diversos	80.829.—		
Gastos de constitución	1.388.546.10		
Mobiliario e instalación	38.427.57		
Material móvil	159.260.40		
Pérdidas y Ganancias	420.294.67		
Total Activo	53.804.307.69	Total Pasivo	53.804.307.69

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	466.042.79	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	149.244.07
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	30.000.—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	163.515.51
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	176.248.23	Resultados:	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	23.229.15	Saldo deudor del ejercicio actual	420.294.67
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	37.534.06		
Total	753.054.25	Total	753.054.25

Madrid, 31 de diciembre de 1967.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Eizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Director general, Luciano Arechederra.—8.061-C.

APARTAMENTOS PIRENAICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó la reducción del capital social, mediante la adquisición de las acciones números 1 al 80, de la 161 al 240, de la 400 al 480 y de la 561 a la 640, con cargo al capital social, por un valor nominal de un millón seiscientas mil pesetas, quedando reducido el capital social a la cifra de dos millones ochocientas mil pesetas.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gerona, 1 de julio de 1969.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—8.159-C. 2.ª 28-7-1969

UNION COMERCIAL DE CREDITIVA, S. A.**ALCOY**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Alcoy, calle San Mauro, número 45, el día 12 de agosto próximo, a las veintiuna horas, con el siguiente orden del día:

1.º Reducciones del capital social, de acuerdo con los artículos 97 y 150, apartado tercero, de la Ley de Sociedades Anónimas, según proyecto del Consejo de Administración.

2.º Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos que puedan adoptarse respecto al apartado anterior.

3.º Nombramiento de señores interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Caso de no reunirse la mayoría prevista por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y domicilio.

Alcoy 4 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.208-C

ANDALUZA DE BEBIDAS CARBONICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Muñoz León, 5, Sevilla), el día 19 de agosto próximo, a las diez horas, o, en su caso, el día siguiente, en el lugar y horas indicados, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1968.

2.º Censura de la gestión social durante el referido ejercicio.

3.º Aplicación del resultado económico obtenido.

4.º Modificación del número de Consejeros y renovación del Consejo de Administración.

5.º Designación de un técnico contable a efectos de valoración de las acciones de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos.

6.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1969.

7.º Aprobación del acta correspondiente a la Junta, o, en su defecto, nombramiento de los dos interventores que, juntamente con la Presidencia, hayan de llevarla a efecto.

Sevilla, 23 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Knörr Elorza.—8.213-C.

S. A. MINERA CUEVA DE LA MORA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida en el domicilio social el 15 de julio de 1969, con la asistencia de todo el capital des-

embolsado, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar la fusión de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» con «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», cuya fusión se realizará por el procedimiento de absorción de la «Sociedad Anónima Minera Cueva de la Mora» por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque, con carácter de sucesión universal, de todo el patrimonio social, activo y pasivo, de la «S. A. Minera Cueva de la Mora» a «Asturiana de Zinc, S. A.». Asimismo, y como presupuesto previo para llevar a cabo la fusión y traspaso antedichos, se acordó la disolución sin liquidación de la «S. A. Minera Cueva de la Mora».

La mencionada fusión disfrutará de las exenciones y bonificaciones tributarias previstas por la legislación vigente para los actos de concentración de Sociedades, en los términos y con la extensión establecida en la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1969.

La fusión de la «S. A. Minera Cueva de la Mora» y «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», por la circunstancia de hallarse acogida a los beneficios tributarios previstos para los actos de concentración de Sociedades, se regulará con carácter especial, en lo referente a derecho de separación de los socios, condiciones del mismo, plazo para el ejercicio de este derecho, reembolso de acciones y plazo para la plena efectividad de los acuerdos de fusión, entre otros extremos, por las normas de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a cuyo efecto, en los anuncios de convocatoria de la Junta general extraordinaria del 15 de julio de 1969 (publicados en la prensa local y provincial y en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1969), se transcribieron íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la expresada Ley, que de nuevo se reproducen en su integridad:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto por el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa al Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés le-

gal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Lo que se publica para general conocimiento, a los fines y efectos establecidos en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de conformidad con lo previsto en los artículos 143 y 134 de la primera de dichas Leyes.

Huelva, 21 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.201-C.

1.ª 28-7-1969

ASTURIANA DE ZINC, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida en el domicilio social de San Juan de Nieva (Asturias), el día 17 de julio de 1969, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.», con la «S. A. Minera Cueva de la Mora», por el procedimiento de absorción por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», de la «S. A. Minera Cueva de la Mora», con traspaso en bloque, con carácter de sucesión universal de todo el patrimonio social de esta última Sociedad a la absorbente «Asturiana de Zinc, S. A.», quedando subsistente ésta y disolviéndose «S. A. Minera Cueva de la Mora».

2.º Aceptar e incorporar a «Asturiana de Zinc, S. A.», en bloque, todo el patrimonio de la «S. A. Minera Cueva de la Mora», con subrogación plena, por parte de la Entidad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La expresada operación de fusión disfrutará de las excepciones y bonificaciones tributarias previstas por la legislación vigente para los actos de concentración de Sociedades, en los términos y con la extensión establecida en la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1969.

La fusión de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» y «S. A. Minera Cueva de la Mora», por la circunstancia de estar acogida a los beneficios tributarios previstos para los actos de concentración de Sociedades, se regulará, con carácter especial, en lo referente a derecho de separación de los socios, condiciones del mismo, plazo para el ejercicio de este derecho, reembolso de acciones y plazo para la plena efectividad de los acuerdos de fusión, entre otros extremos, por las normas de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a cuyo efecto, en los anuncios de convocatoria de la Junta general extraordinaria de 17 de julio de 1969 (publicados repetidas veces en la prensa provincial y nacional y en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1969), se transcribieron íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la expresada Ley, que de nuevo se reproducen en su integridad:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando

también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de Ley de Sociedades Anónimas, a fin de

fixar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa al Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho frac-

cionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Lo que se publica para general conocimiento, a los fines y efectos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de conformidad con lo previsto en los artículos 143 y 134 de la primera de dichas Leyes.

San Juan de Nieva, 21 de julio de 1969.
El Consejo de Administración.—8.200-C.

1.ª 28-7-1969

C U F I S A

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	2.159.560,28		Capital	60.000.000,—	
Cartera de valores	102.968.954,98		Fondo reserva f. valores	2.588.818,29	
Inmuebles	2.024.635,40		Fondo reserva legal	1.195.156,42	
Amortización vehículos	701.280,—		Fondo reserva voluntaria	12.796.525,29	
Valores depositados	38.799.750,—		Regularización de cartera	13.414.387,47	
			Cuentas diversas	329.899,64	
			Pérdidas y Ganancias	17.566.659,50	
			Depósito de valores	38.799.750,—	
Total	146.654.180,61		Total	146.654.180,61	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	438.617,75		Remanente anterior	7.298,88	
Comisiones e intereses	13.310,85		Resultado de valores	14.449.473,93	
Amortizaciones	136.766,—		Cupones y dividendos	3.672.567,50	
Beneficio	17.566.659,50		Comisiones e intereses	25.013,54	
Total	18.155.933,90		Total	18.155.933,90	

Balance de cartera de valores al 31 de diciembre de 1968

Número de títulos	Nominal	Clase de valor	Cambio	Efectivo pesetas	Combio medio diciembre
2.546	1.273.000	Alena	117,53	1.496.156,90	120,—
15.080	7.530.000	Banco Central	335,27	25.246.043,45	1.470,—
395	98.750	Banesto	1.060,14	1.046.358,18	1.124,—
30	7.500	Banesto 50 %	1.010,14	75.760,50	1.074,—
25	12.300	Banco Exterior	492,31	61.538,76	525,—
701	350.500	Banco Fomento	265,69	896.198,45	260,—
254	127.000	Banco Hispano Americano	1.084,87	1.377.784,90	1.184,—
55	27.500	Banco Hispano Americano, 50 %	1.084,87	284.589,25	1.134,—
1.440	720.000	Banco de Valencia	1.905,61	13.720.392,—	1.975,—
543	271.500	Caartisa	341,—	925.815,—	342,—
856	214.000	Crédito Navarro	867,93	1.857.370,20	872,—
1.000	500.000	Dragados y Construcciones	541,54	2.707.700,—	578,—
1.915	957.500	Eléctricas Leonesas	76,—	727.700,—	76,—
175	87.500	El Encinar	172,11	150.596,25	178,—
2.915	1.457.500	Española de Petróleos	363,16	5.293.057,—	380,—
3.152	1.576.000	Española del Zinc	85,90	1.353.784,—	87,—
388	1.940.000	Fecsa (5.000)	198,—	3.841.200,—	198,—
3.153	3.153.000	Fecsa (1.000)	200,—	6.306.000,—	200,—
300	75.000	Fibansa	423,72	317.790,—	460,—
1.179	589.500	General de Inversiones	385,—	2.269.575,—	385,—
59	29.500	Hidro-Nitro	37,—	10.915,—	37,—
9.660	4.825.000	Iberduero	270,—	13.027.500,—	270,—
4.542	2.271.000	Ind. Químicas Canarias	142,33	3.232.314,30	190,—
524	262.000	Inmobiliaria Colonial	334,80	877.176,—	347,—
1.302	651.000	Inmobiliaria Valenciana	415,75	2.706.582,50	418,—
890	890.000	Insular del Nitrógeno	120,61	1.073.429,—	130,—
90	80.000	Inversiones Valencia	285,—	256.500,—	285,—
12.255	6.127.500	Material y Construcciones	74,46	4.562.536,50	78,—
844	422.000	Menfis	194,94	822.680,—	301,—
100	50.000	Petroliber	208,97	104.485,—	212,—
28	14.000	Salto del Nansa	117,22	16.410,80	120,—
130	65.000	Cia. Telefónica Nacional	204,46	132.899,—	204,50
3.274	1.637.000	Transportes e Inversiones	170,—	2.782.900,—	170,—
370	185.000	La Unión y El Fénix	1.400,—	2.590.000,—	1.400,—
626	312.500	Urbis	261,13	816.031,25	277,—
		Derechos:			
5.098		Fecsa (1.000)		785,50	257,—
5.099		Fecsa		459,30	76,—
	38.799.750			102.968.954,98	

F I D E S

Balance al 31 de diciembre de 1967

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja, Bancos, valores mobiliarios	30.963.549	Capital	5.000.000
Anticipos s/pólizas Delegaciones y Agencias, recibos pendientes y reaseguro	89.241.046	Reservas y provisiones	71.359.836
Mobiliario, fianzas rentas y otros deudores	10.091.475	Delegaciones y Agencias, reaseguro y otros acreedores	53.391.042
		Pérdidas y Ganancias	545.192
Total	130.296.070	Total	130.296.070

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1967

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones, quebrantos y otros adeudos	852.246	Remanente del ejercicio anterior	321.260
Saldo deudores de los Ramos	4.486.230	Productos de los fondos invertidos y otros abonos	1.243.454
Saldo acreedor del ejercicio actual	545.192	Saldo acreedores de los Ramos	4.318.954
Total	5.883.668	Total	5.883.668

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—Presidente del Consejo. E. Cosson.—Actuario de Seguros. E. Domenech.—Jefe de Contabilidad Administrativa. G. Roldán.—2.276-D.

A T L A N T I D A

Balance al 31 de diciembre de 1967

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja, Bancos valores mobiliarios e inmuebles	105.654.572	Capital	7.500.000
Anticipos s/pólizas, Delegaciones y Agencias, recibos pendientes y reaseguro	180.010.683	Reservas y provisiones	173.650.742
Mobiliario, material, fianzas, rentas y otros deudores	18.550.347	Delegaciones y Agencias, reaseguro y acreedores diversos	102.609.066
		Pérdidas y Ganancias	455.794
Total	284.215.602	Total	284.215.602

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1967

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos, amortizaciones y quebrantos	2.176.643	Remanente del ejercicio anterior	162.992
Saldo deudores de los Ramos	7.883.587	Productos fondos invertidos y otros abonos	4.388.481
Saldo acreedor del ejercicio actual	455.794	Saldo acreedores de los Ramos	5.984.551
Total	10.516.024	Total	10.516.024

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—Presidente del Consejo. E. Cosson.—Actuario de Seguros. E. Domenech.—Jefe de Contabilidad Administrativa. G. Roldán.—2.273-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALIERES
Trafalgar 29 Tel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar. 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)